

CONCEPCIÓN, 05 de Septiembre de 2013.-

Nº 385 / VISTOS: el Reglamento Nº 1, de 6 de enero de 2012, que establece el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, y sus posteriores modificaciones de 4 de abril y 25 de julio de 2013; los Artículos 94 y siguientes de la Ley 18.695; el Decreto Alcaldicio Nº 318, de 31 de julio de 2013; la ampliación de plazo para postular al cargo de Consejero del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Concepción promulgado por Decreto Alcaldicio Nº 360, del 28 de Agosto de 2013, por las razones en el expresadas; la presente situación del Servicio de Registro Civil e Identificación, institución que se encuentra en Paro de Funciones en forma indefinida, lo que ha imposibilitado dar cumplimiento a los requisitos para postular por parte de los Dirigentes Vecinales de la Comuna; las postulaciones de candidatos a Consejeros del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

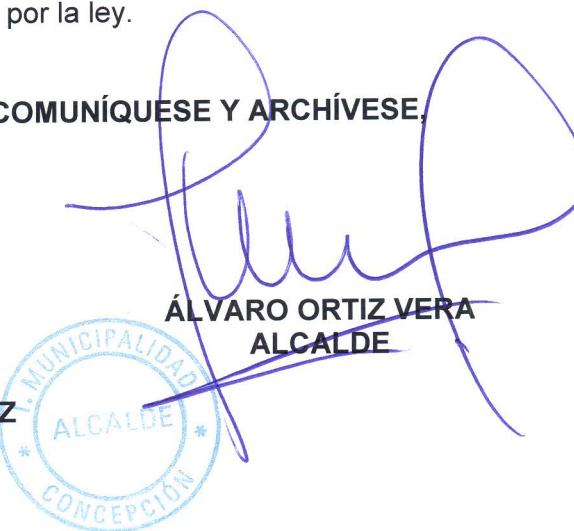
DECRETO

- 1.- **DÉJESE** sin efecto la Convocatoria a Elecciones para integrar el **CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CONCEPCIÓN**, que llamará este Municipio a través del Decreto Alcaldicio Nº 318, de 31 de julio de 2013, en atención a que por razones de fuerza mayor y ajenas a la Municipalidad de Concepción, no se ha cumplido el número mínimo de Inscripciones para postular al cargo de Consejero, por lo que la Constitución del mencionado Consejo se posergará hasta nuevo aviso.
- 2.- **DISPONESE** que Secretaría Municipal en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario procederán a elaborar un nuevo Calendario y Convocarán a Elecciones en la forma prescrita por la ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MARIÁNJEL SÁNCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Concejales de Concepción
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Administración Municipal
 - Alcaldía
 - Director Administrativo
 - Funcionarios Interesados
 - Archivo
- CMS/fcc